

NACIONES UNIDAS

# Asamblea General



CUADRAGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales*

TERCERA COMISIÓN  
Quinta sesión  
celebrada el viernes  
14 de octubre de 1993  
a las 10.00 horas  
Nueva York

---

ACTA RESUMIDA DE LA QUINTA SESIÓN

Presidente: Sr. CISSÉ (Senegal)

SUMARIO

TEMA 93 DEL PROGRAMA: ELIMINACIÓN DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN RACIAL  
(continuación)\*

TEMA 94 DEL PROGRAMA: DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACIÓN  
(continuación)\*

---

\* La Comisión ha decidido examinar conjuntamente estos temas.

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.3/49/SR.5  
16 de enero de 1995  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.25 horas.

TEMA 93 DEL PROGRAMA: ELIMINACIÓN DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN RACIAL  
(continuación) (A/49/18, A/49/287-S/1994/894, A/49/403, 404, 464 y 499)

TEMA 94 DEL PROGRAMA: DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACIÓN  
(continuación) (A/49/271, A/49/287-S/1994/894, A/49/312, 331, 362, 381 y 402)

1. La Sra. DE MIRANDA (Suriname) dice que Suriname, en tanto que sociedad multiétnica, apoya firmemente todos los esfuerzos por erradicar el racismo y la discriminación racial y opina que las Naciones Unidas deben seguir atribuyendo prioridad máxima a los programas que se ejecutan en esa esfera. Aunque ha quedado abolido el aborrecible apartheid, es menester que la comunidad internacional preste asistencia para que se superen en el África meridional las diferencias económicas y sociales legadas por ese régimen.

2. No se ha logrado, sin embargo, erradicar el racismo en el mundo entero. Los crímenes atroces que se cometen en la ex Yugoslavia y en Rwanda, por ejemplo, se originan en el racismo. Es necesario capturar y enjuiciar a los autores de esos crímenes a fin de sentar ejemplo. En consecuencia, Suriname acoge con beneplácito que el Consejo de Seguridad haya creado un Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 y acoge también con agrado la recomendación aprobada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de que se establezca un tribunal internacional para el enjuiciamiento de los perpetradores de crímenes de lesa humanidad.

3. Suriname considera que la educación reviste también importancia. Durante los últimos años, las corrientes de refugiados y de trabajadores migratorios ha dado motivo en los países industrializados a una xenofobia y una intolerancia que la legislación por sí sola no puede combatir. Suriname celebra, en consecuencia, la decisión de la Unión Europea de diseñar una estrategia general para combatir los actos de violencia raciales que contribuirá, según confía la oradora, a despertar la conciencia de la ciudadanía en torno a la integración de las minorías étnicas.

4. Habida cuenta de que los decenios de lucha contra el racismo y la discriminación racial constituyen uno de los instrumentos con que cuentan las Naciones Unidas en esa esfera, la delegación de Suriname ve con suma preocupación que el Fondo Fiduciario para el Programa para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial haya recibido hasta ahora tan sólo 10 millones de dólares de los EE.UU.

5. Haciendo referencia al tema 94 del programa, la oradora dice que a la luz de la importancia que el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación tiene para el logro de la paz en el Oriente Medio, resulta crucial que la comunidad internacional no escatime esfuerzos para mantener el impulso que la región ha cobrado gracias a los acuerdos recientes.

6. La Sra. SHARMA (Nepal) dice que las Naciones Unidas y la comunidad internacional intervinieron con eficacia para poner fin al apartheid en Sudáfrica, pese a lo cual nada han podido hacer para evitar las matanzas en Rwanda, Somalia, Liberia, Angola, Mozambique y Bosnia y Herzegovina. La delegación de Nepal acoge con beneplácito la buena disposición del nuevo Gobierno de Rwanda a enjuiciar ante un tribunal internacional a todos los presuntos responsables del genocidio en ese país, e insta también a las Naciones Unidas a que actúen sin dilación para capturar y enjuiciar a los presuntos responsables de los crímenes de guerra cometidos en Bosnia y Herzegovina.

7. Como Estado parte en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, Nepal ha promulgado numerosas leyes y dictado disposiciones que protegen a las minorías étnicas de ese país y defienden los intereses de los refugiados, las mujeres y los grupos económicos marginales. Nepal está actualmente abocado a la tarea de preparar un plan de acción nacional sobre todos los aspectos de los derechos humanos que se base en la recomendación de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos.

8. La discriminación racial supone un freno para el progreso social y crea tensión social en el mundo entero. En 1994 se cometieron numerosos actos motivados por el racismo, incluidos los actos de agresión perpetrados contra trabajadores migratorios, contra refugiados y contra minorías religiosas. Nepal celebra los esfuerzos desplegados por el Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y el Consejo de Europa para elaborar programas de lucha contra el racismo y formas conexas de la intolerancia, y toma nota también con apreciación de la labor realizada en 1994 por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, incluida en especial su decisión de poner en práctica un sistema de alerta temprana que ayudaría a prevenir la discriminación racial y los conflictos étnicos.

9. Al referirse al Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, la oradora dice que su éxito depende de que reciba financiación adecuada y de que se utilice como es debido y señala que es importante llevar a cabo una evaluación justa de las actividades de los dos Decenios pasados. Es además necesario que los numerosos Estados Miembros que no hayan ratificado la Convención lo hagan. La oradora señala que hay que tener en cuenta que en las zonas en que impera la pobreza, la lucha por satisfacer las necesidades básicas contribuye a la discriminación racial.

10. Debido a la importancia que posee la educación para el fomento de los valores humanos, la delegación de Nepal toma nota con interés de las recomendaciones formuladas por el Secretario General a las organizaciones no gubernamentales internacionales sobre medidas educativas. Conviene sin embargo, elegir con cuidado organizaciones que funden, como muy pocas lo hacen, sus programas en las necesidades reales de las personas y que logren atraer la participación de otras organizaciones locales. La oradora hace hincapié en que se debe velar especialmente por la exactitud de la información recogida a propósito de la discriminación racial y de violaciones de los derechos humanos, en que no se debe permitir que raza alguna sea víctima de discriminación por haberla ejercido antes y en que se deben ejecutar los programas para eliminar la discriminación racial como parte integral del desarrollo social. La oradora

señala, en último lugar, que para que sean eficaces las decisiones o los programas que aplican las Naciones Unidas, se debe conferir antes la autoridad indispensable a la Organización.

11. El Sr. SIGURJÓNSSON (Islandia), haciendo uso de la palabra en nombre de los países nórdicos, a saber, Dinamarca, Finlandia, Noruega, Suecia e Islandia, dice que el prejuicio racial cobra hoy forma de xenofobia, intolerancia y discriminación en países como los que representa donde el prejuicio no está institucionalizado y que en otras partes del mundo se han visto ejemplos de "depuración étnica". Es pues menester que los gobiernos se enfrenten al racismo con decisión.

12. Los países nórdicos acogen con beneplácito que el Consejo de Seguridad haya establecido un tribunal penal internacional para la antigua Yugoslavia. Conviene adoptar medidas análogas en el caso de Rwanda. Ha llegado el momento de que se alcancen progresos en la aplicación de las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad si la comunidad internacional se propone en efecto demostrar que no se pueden cometer con impunidad violaciones flagrantes del derecho humanitario internacional y de los derechos humanos. En relación con ese tema, el orador toma nota de que el respeto a los derechos humanos constituye un factor decisivo en lo que a impedir disputas de índole cultural, étnica y territorial se refiere y de que representa por ende un elemento clave del concepto de seguridad extendida.

13. Los países nórdicos se han esforzado siempre por trabajar con un espíritu constructivo en el marco de los diversos mecanismos creados por las Naciones Unidas para combatir el racismo y las formas conexas de la intolerancia y tienen fincadas grandes esperanzas en la labor del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. El orador señala que los países nórdicos confían en que los esfuerzos desplegados por los órganos creados en virtud de tratados y por gran número de organizaciones no gubernamentales se traduzcan en medidas significativas en el plano nacional, de conformidad con el Programa de Acción para el Tercer Decenio que se debe aplicar con mayor eficacia para hacer frente a la discriminación contra los grupos vulnerables, en especial las minorías étnicas, los refugiados y los trabajadores migratorios.

14. Al nivel regional, los países nórdicos han sometido a debate el tema del racismo en foros tales como la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) y el Consejo de Europa y se complacen especialmente en que éste haya adoptado un plan general de acción en esa esfera. Los países nórdicos han puesto en marcha ese plan de acción y el tema ocupará un lugar destacado en el programa del Consejo Nórdico en 1995.

15. En aras de reunir credibilidad y eficacia, toda medida política destinada a combatir la discriminación racial en el plano internacional, regional, nacional o local debe abarcar servicios de asesoramiento y educación. Es por ello notable la importancia de las actividades del Centro de Derechos Humanos, y se deben aprovechar al máximo las oportunidades que brindan el decenio para la educación en la esfera de los derechos humanos propuesto y la proclamación de 1995 como Año de las Naciones Unidas para la tolerancia.

16. Si hay respeto por los derechos humanos no cabe el racismo ni en la teoría ni en la práctica. Es, pues, urgente que las Naciones Unidas se basen en los

resultados de la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos y que los Estados Miembros de la Organización apliquen la Declaración y Programa de Acción de Viena.

17. La Sra. FENG Cui (China) dice que pese a que el apartheid se ha eliminado en Sudáfrica, en algunos países desarrollados se diseminan nuevas formas de racismo. En consecuencia, la eliminación de ese flagelo debe seguir siendo un tema importante en el programa de la Asamblea General. Sería necesario que el Relator Especial encargado de examinar las formas contemporáneas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y formas conexas de la intolerancia dispusiese de las condiciones apropiadas para cumplir su mandato. Además de seguir examinando los informes presentados por los Estados partes, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial debe proponer también ideas y formular recomendaciones y el Secretario General debe hacer los arreglos financieros indispensables para garantizar la exitosa gestión del Comité.

18. En lo que a Sudáfrica respecta, las Naciones Unidas y sus organismos especializados deben actuar sin dilación para recopilar documentos y elaborar libros de texto sobre la perniciosa historia del apartheid y la lucha por su abolición. Reviste también importancia apoyar al pueblo de Sudáfrica en sus esfuerzos por reconstruir el país. Con referencia al Programa de Acción para el Tercer Decenio, la oradora sostiene que se deben apoyar las recomendaciones enmendadas presentadas por los países africanos a la luz de la nueva situación, y que se deben asignar recursos suficientes para evitar que se repitan los problemas del Segundo Decenio.

19. Haciendo referencia al tema 94 del programa, la oradora dice que su país acoge con beneplácito los históricos acontecimientos a que ha conducido el proceso de paz en el Oriente Medio y confía en que las partes interesadas seguirán haciendo gala de flexibilidad de manera tal que el pueblo palestino pueda pronto hacer ejercicio del derecho a la libre determinación. La oradora pone de relieve, no obstante, que el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación no debe interpretarse en sentido tal que abarque acciones que puedan suponer la violación de la integridad territorial, la unidad nacional o la armonía étnica de un Estado independiente.

20. El Sr. OLEA (México) dice que el triunfo en Sudáfrica de la razón y la civilización es un triunfo de todos, incluidas las Naciones Unidas. La comunidad internacional debe seguir trabajando para que se alcancen progresos en ese país prestando su apoyo al pueblo y al Gobierno de Sudáfrica en sus esfuerzos para reconstruir las instituciones y para consolidar las bases de la reconciliación y la convivencia logradas.

21. La comunidad internacional no debe tolerar el resurgimiento de nuevas formas de discriminación racial. Preocupa a México particularmente la situación de millones de trabajadores migratorios que son víctimas de prácticas xenófobas que se han incrementado sensiblemente en los últimos tiempos. El orador reprueba que en algunos casos se fomente el odio y la violencia racial con fines políticos y subraya la importancia de que los gobiernos adopten medidas encaminadas a promover una mayor tolerancia entre los trabajadores migrantes y el resto de las sociedades en las que residen. La puesta en práctica de una política activa de repudio y castigo contra actos xenófobos contribuiría

significativamente a desalentar esas acciones. La delegación de México expresa su apoyo al llamado del Secretario General a los Estados en su propuesta para complementar el Programa de Acción para el Tercer Decenio (A/49/464) a fin de que adopten medidas de urgencia para poner fin a los actos de racismo y discriminación racial de que son víctimas los trabajadores migratorios y los refugiados.

22. La delegación de México acoge con beneplácito la decisión de la Comisión de Derechos Humanos de establecer la figura de un Relator Especial encargado de examinar las formas contemporáneas del racismo. El informe presentado por el Relator Especial a la Comisión contiene valiosa información sobre la manera en que se propone cumplir su mandato. El orador señala, sin embargo, que sería útil que la Comisión contase con la versión preliminar del segundo informe del Relator Especial y espera que se distribuyan pronto ese y otros documentos pertinentes.

23. El orador insta a todos los países que aún no lo hayan hecho a que se adhieran a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, e insta a que firmen o depositen su instrumento de ratificación o adhesión a la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares a fin de que entre en vigor. La delegación de México brinda su apoyo a las actividades programadas en el marco del Tercer Decenio para cuya realización se ha de contar con los recursos necesarios y señala que las actividades mencionadas deben girar en torno a la difusión de una cultura de solidaridad y tolerancia en el mundo.

24. La Sra. AITEZAZ (Pakistán) dice que su país apoyó invariablemente la lucha del pueblo de Sudáfrica para combatir el racismo y confía en que la comunidad internacional brindará a ese país asistencia para eliminar las disparidades socioeconómicas legadas por el apartheid. Lamentablemente, se advierten manifestaciones nuevas del conflicto racial en Bosnia y Herzegovina, en la región del Cáucaso y en otros lugares. Los flagrantes actos de agresión y genocidio serbios contra el pueblo indefenso de Bosnia y Herzegovina constituyen crímenes aborrecibles. Si la comunidad internacional no logra responder al genocidio racial y religioso, ya sea en ese país o en Rwanda, Cachemira o Azerbaiyán, es posible que se vea luego ante conflictos extendidos entre razas, naciones y creencias en el mundo entero.

25. Las Naciones Unidas deben poner en práctica sin más demora medidas concretas para promover la igualdad entre todos los seres humanos de manera tal que logren realizar el potencial que encierran. La discriminación fundada en motivos de raza, color, origen étnico, sexo, idioma y religión aún persiste en numerosas partes del mundo. Suscita suma preocupación que se extienda el fenómeno de la xenofobia. Son numerosos los lugares en que se atenta contra los derechos de los trabajadores migratorios, los inmigrantes, los refugiados y las minorías, pese al número notable de instrumentos internacionales aprobados en el marco de la lucha contra la discriminación.

26. Preocupa al Pakistán particularmente la situación de las minorías musulmanas en distintos países en que se ven sometidas a diversas formas de discriminación y a menudo a actos de violencia racial y fascista. Es lamentable que ciertos sectores parezcan resueltos a equiparar al Islam con el terrorismo.

La campaña contra el Islam obedece al propósito de justificar la represión de los pueblos musulmanes. La discriminación fundada en el sistema de castas permanece aún sin abordar y las personas pertenecientes a la casta más baja, que constituyen la mayoría, se ven marginadas en las esferas política, económica, social y cultural.

27. La oradora insiste en que se debe aplicar plenamente el Programa de Acción para el Tercer Decenio. Hay que asignar mayores recursos al Programa en todos los países para hacer frente a la tensión y el conflicto raciales. Se deben adoptar medidas más enérgicas para combatir las nuevas manifestaciones del racismo cuyo blanco son los trabajadores migratorios, los refugiados y las minorías.

28. El Gobierno del Pakistán no ha cesado en sus esfuerzos por brindar apoyo moral y material a todos los pueblos que luchan contra la discriminación racial. El Pakistán fue uno de los primeros Estados partes en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y seguirá abocado a la tarea de eliminar el racismo en el mundo entero. La delegación del Pakistán destaca por último la necesidad de prestar apoyo a la labor del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial e insta a los Estados partes que estén en mora a que paguen sus contribuciones pendientes para que el Comité siga estando a la vanguardia de la campaña para erradicar todas las formas del racismo.

29. El Sr. RUBINSTEIN (Israel) toma nota con satisfacción de que una gran mayoría de Estados Miembros ha presentado instrumentos de ratificación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, que constituye un elemento esencial en el marco de los esfuerzos internacionales desplegados para eliminar el racismo. Israel acoge con beneplácito la resolución 1994/64 de la Comisión de Derechos Humanos en la que el antisemitismo figura con toda justicia entre las demás formas del racismo de las que se ocupará el Relator Especial encargado de examinar las formas contemporáneas del fenómeno. Israel colabora estrechamente con el Relator Especial con miras a facilitar su labor.

30. La reaparición del racismo y del antisemitismo demuestra que los grupos extremistas constituyen aún una amenaza para el mundo en general. La lucha de Israel contra el racismo no se circunscribe sin embargo a combatir el antisemitismo. Oponerse a las numerosas manifestaciones del racismo y la xenofobia es tradición arraigada en el pueblo judío. Israel ha adoptado medidas para combatir los actos de racismo que grupos extremistas perpetran en contra de minorías, y su sistema educativo dedica notable atención y cuantiosos recursos a difundir la tolerancia y enseñar a los jóvenes los peligros del racismo. Los partidos políticos en cuyas declaraciones formales de principios se adoptan doctrinas racistas no pueden participar en las elecciones para ocupar escaños en el Parlamento israelí y, el año anterior, el Gobierno proscribió a dos organizaciones extremistas empeñadas en incitar a la violencia racial. Los gobiernos y las instituciones nacionales tienen la responsabilidad de velar por que cada Estado luche contra la discriminación racial. Israel se compromete a seguir cooperando a tal fin.

31. El Sr. RATA (Nueva Zelanda) dice que su país se ha comprometido a luchar contra el racismo dondequiera que ocurra. Sin llegar a afirmar que Nueva Zelanda se halla exenta de discriminación racial, el Gobierno ha dado muestras de una firme voluntad política de asegurar la igualdad y la discriminación en el país. La delegación de Nueva Zelanda celebra el triunfo admirable en la lucha contra el racismo conseguido en Sudáfrica y se enorgullece de haber contribuido a las medidas desplegadas por las Naciones Unidas y el Commonwealth en apoyo de la transición en Sudáfrica.

32. No se puede hacer, sin embargo, caso omiso de la represión en otras regiones del mundo. En el territorio de la ex Yugoslavia siguen cometándose crímenes atroces motivados por la paranoia étnica y por la determinación de algunos de eliminar a quienes tienen otro origen étnico. Existen pruebas abrumadoras de que las supuestas autoridades en las regiones en las que se lleva a cabo la "depuración étnica" recurren a esta práctica como instrumento de una política de largo plazo. Las matanzas genocidas ocurridas en Rwanda causaron terrible conmoción en la comunidad internacional. Nueva Zelanda apoya el establecimiento de una comisión de expertos encargada de investigar las violaciones graves al derecho internacional humanitario cometidas en Rwanda y acoge con agrado la creación de un tribunal internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables.

33. El Gobierno de Nueva Zelanda acoge con beneplácito que la Comisión de Derechos Humanos haya nombrado a un Relator Especial encargado de examinar las formas contemporáneas del racismo. En aras de la eficiencia, es necesario que haya una coordinación estrecha entre el Relator Especial y todos los mecanismos pertinentes de las Naciones Unidas. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial desempeña un función central en la supervisión del cumplimiento por los Estados partes de las obligaciones que les incumben en virtud de la Convención Internacional. Nueva Zelanda se complace en haber apoyado la decisión de los Estados partes de enmendar la Convención para que se afiance la posición financiera del Comité. Nueva Zelanda ha presentado ya instrumentos de ratificación de las enmiendas pertinentes e insta a otros Estados partes a que hagan lo mismo.

34. La delegación de Nueva Zelanda acoge con beneplácito la aprobación del Programa de Acción para el Tercer Decenio y hace hincapié en que los Estados deben prestar atención particular a las mujeres pertenecientes a minorías raciales o étnicas que son víctima de discriminación doble por motivo de sexo y de identidad étnica o racial. El Programa debe instar también a los Estados a que concedan atención análoga a la situación de las mujeres indígenas.

35. La Sra. VILFAN (Eslovenia) dice que su país acoge con gran satisfacción el desmantelamiento del apartheid y confía en que los sudafricanos logren crear una sociedad democrática, sin diferencias por motivos de raza o sexo. El racismo, la intolerancia y la violencia fundadas en diferencias étnicas persisten, sin embargo, en numerosas partes del mundo. Como resultado de los cambios sociales ocurridos, se han advertido manifestaciones semejantes en varios países de Europa. Conviene, en consecuencia, adoptar medidas enérgicas al nivel regional. Los Estados miembros del Consejo de Europa, incluida Eslovenia, aprobaron en 1993 una Declaración y un plan de acción para combatir esos fenómenos. La Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa ha aprobado además medidas para complementar la Declaración y el plan de acción mencionados.



36. La Cumbre Mundial para el Desarrollo Social que se celebrará en 1995 debe hacer suyas las medidas encaminadas a impedir situaciones que motiven discriminación racial, en especial la que se ejerce contra las mujeres y las niñas. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos puede desempeñar una importante función de prevención de tales situaciones, pero es menester que disponga de los recursos necesarios.

37. No se puede plantear la eliminación de la discriminación si los países no adhieren universalmente a los instrumentos internacionales de derechos humanos pertinentes. Eslovenia considera que es importante velar por que los Estados partes cumplan con las obligaciones que les incumben en virtud de esos instrumentos. Eslovenia está a favor de las nuevas disposiciones de financiamiento del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial con cargo al presupuesto ordinario, y exhorta a todos los Estados partes a que apoyen la enmienda a la Convención Internacional.

38. El régimen de los tratados de derechos humanos se debe seguir aplicando a los Estados sucesores de las federaciones disueltas. Todos los Estados sucesores son iguales y deben hacer la notificación relativa a su sucesión a los organismos encargados de vigilar la aplicación de los tratados internacionales en los cuales el Estado predecesor era parte. La República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) debe en consecuencia dar notificación de su sucesión como parte en una serie de tratados de derechos humanos. Eslovenia apoya firmemente el Programa de Acción para el Tercer Decenio y encomia las propuestas para complementarlo presentadas por el Secretario General.

39. Haciendo referencia al tema 94 del programa, la oradora dice que su país reconoce plenamente el derecho a la libre determinación en tanto que derecho fundamental y principio elemental del derecho internacional. El ejercicio de ese derecho se inscribe en un proceso en cuyo marco los pueblos interesados pueden modificar los modelos de organización política o de desarrollo económico, social y cultural. La delegación de Eslovenia es plenamente consciente de la complejidad de los temas en cuestión y de la necesidad de estudiar los enfoques más indicados para la realización efectiva de ese derecho. Uno de los enfoques supone la aplicación del derecho a la libre determinación por la vía de la autonomía. Otro de los enfoques supone la celebración periódica de elecciones verdaderamente democráticas, bajo vigilancia internacional donde fuere necesario. Esta última modalidad cobra especial relevancia en el caso de algunas de las situaciones sometidas a examen y se ha de tener en cuenta en los procesos políticos pertinentes.

40. El Sr. SOEGARDA (Indonesia) dice que la eliminación del racismo y la discriminación racial resulta decisiva para lograr la paz social y la estabilidad. La situación en la ex Yugoslavia y, hasta hace poco, en Sudáfrica es vivo ejemplo de la disensión creada por el racismo, que se opone a la ética y los valores esenciales para las relaciones pacíficas entre los pueblos y las naciones.

41. Indonesia apoya el Programa de Acción para el Tercer Decenio. El orador señala que Indonesia apoyará al Gobierno sudafricano democráticamente elegido en sus esfuerzos por emprender una vía de desarrollo equitativa para toda la población e insta a la comunidad internacional a que lo haga también en el marco

del Programa de Acción. El racismo impera aún en el mundo en grados distintos. El éxito del Decenio es pues una causa en cuya defensa han de unirse todos los países.

42. El Programa de Acción reconoce que la mayor contribución a la eliminación de la discriminación racial será la que se derive de las medidas que adopten los Estados en sus propios territorios y que la acción internacional ha de brindar, por consiguiente, apoyo a tales medidas. El orador destaca que los países en desarrollo necesitan asistencia técnica y financiera para poner en práctica esas medidas.

43. Las reuniones técnicas y los seminarios regionales previstos en el Programa de Acción revisten interés particular para Indonesia, puesto que brindan una oportunidad para estudiar la experiencia recogida por otros países en la lucha contra el racismo y de examinar igualmente los factores económicos que contribuyeron a que se perpetuara ese fenómeno.

44. Los esfuerzos desplegados para abordar esas cuestiones deben integrarse con las demás actividades del sistema de las Naciones Unidas. La convocatoria a una reunión de los distintos organismos es índice de que estos cooperarán en el marco del sistema para aplicar el Programa de Acción de conformidad con las decisiones de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena y de la Comisión de Derechos Humanos.

45. El Secretario General debe disponer no obstante de recursos financieros suficientes para poder actuar con eficacia. Uno de los motivos que impidieron la aplicación plena de los programas de acción en los dos Decenios pasados fue la falta de recursos, motivo por el cual el Programa de Acción para el Tercer Decenio es menos ambicioso y se limita a actividades cuya realización se ha juzgado indispensable.

46. En conclusión, el orador hace hincapié no sólo en la importancia de despertar en el público mayor conciencia del valor de la igualdad y la tolerancia sino también en la necesidad de que las distintas actividades que ponen en marcha las Naciones Unidas se aboquen con firmeza a la tarea de combatir el racismo y la discriminación racial, que son violaciones de los derechos humanos y han de abordarse en tanto que tales. No obstante, la mejor manera de hacer frente a tales fenómenos y de superarlos es, en última instancia, el marco de cada sociedad.

47. El Sr. VARŠO (Eslovaquia) dice que su país apoya sin reservas a las Naciones Unidas en su lucha contra el racismo. La incapacidad de hacer frente a ese flagelo atenta contra la estabilidad social. Eslovaquia defiende con firmeza el principio consagrado en la Carta de ayudar a hacer efectivos los derechos humanos de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión.

48. Existe consenso a ese respecto en el Estado multiétnico de Eslovaquia, tanto en el Parlamento como entre la población en general. La eliminación de la discriminación racial es un principio que la Constitución y las leyes del país consagran. Eslovaquia es parte por sucesión en los tratados internacionales

sobre la materia, en particular en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, cuyas disposiciones prevalecen sobre la legislación nacional.

49. Eslovaquia ha reconocido recientemente la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de conformidad con el artículo 14 de la Convención Internacional. Eslovaquia ha aceptado asimismo copatrocinar con Bélgica el proyecto de resolución sobre la situación de la Convención.

50. El enfoque adoptado en Eslovaquia para lograr la eliminación de la discriminación que se ejerce contra las personas por motivos de origen étnico, religión o idioma tiene dos aspectos, a saber, la prevención, a cuyo fin se recurre a la educación y a campañas para despertar la conciencia ciudadana y, si ese aspecto fracasa, las sanciones dispuestas por el código penal, aunque hasta ahora no ha habido necesidad de aplicar penas contra tales delitos.

51. En lo que se refiere al derecho a la libre determinación, el orador señala que constituye un principio fundamental del derecho internacional en virtud del cual una sociedad elige a sus representantes políticos para que conduzcan los asuntos del Estado, tanto interna como externamente. El pueblo de Eslovaquia ha gozado de ese derecho durante cerca de dos años, desde que la antigua Checoslovaquia se escindió pacíficamente en dos Estados soberanos.

52. El derecho a la libre determinación guarda estrecha relación con los derechos de las minorías nacionales, tema que motiva aún la inquietud en Eslovaquia en tanto que sociedad multiétnica. Al abordar los problemas que esta situación entraña, reviste gran importancia mantener la integridad territorial del Estado multiétnico y velar por que se respeten los derechos humanos de todos. Es también menester que se promulguen leyes universales pertinentes basadas en un tratado multilateral que se apliquen a las personas pertenecientes a minorías nacionales en el mundo entero.

53. Resulta especialmente importante subrayar que Eslovaquia aplica esos principios, en particular habida cuenta de ciertos comentarios críticos en el sentido de que Eslovaquia no da muestras de voluntad de abordar el problema de las minorías nacionales o de que carece de los medios para hacerlo.

54. El orador señala a manera de conclusión que Eslovaquia participa en la labor del Consejo de Europa en la preparación de un documento marco sobre las minorías nacionales y que apoya las actividades multilaterales que se han puesto en marcha en esa esfera, incluidas las emprendidas en el marco del sistema de las Naciones Unidas.

55. El Sr. FLORENCIO (Brasil) dice que los acontecimientos recientes en Sudáfrica han hecho renacer las esperanzas de la comunidad internacional y parecen dar pie para que se contemple con optimismo la posibilidad de la armonía racial en el mundo. Pese a ello, el resurgimiento reciente de sentimientos y comportamientos de índole racista en otras regiones del mundo sigue suscitando suma preocupación. Se ha advertido esa tendencia incluso en algunos países de

trayectoria impecable en materia de derechos humanos. La manifestación más inquietante ha sido la ignominiosa "depuración étnica" que se sigue aplicando en Bosnia septentrional. Todos los gobiernos deben hacer frente al problema sin más demora y adoptar medidas enérgicas para eliminar el racismo.

56. El Brasil es una sociedad auténticamente multirracial y defiende firmemente el principio de la igualdad para todos sin distinción de raza. El racismo está tipificado como delito bajo la Constitución y una nueva ley sanciona los actos que obedecen a prejuicios por motivos de raza, color, religión, origen nacional o étnico.

57. Al nivel local, el estado de São Paulo ha adoptado la iniciativa de crear una dependencia de policía especializada en la lucha contra crímenes racistas y ejecuta actualmente un programa de educación para la ciudadanía sobre problemas de discriminación. El tema de los derechos humanos se ha incluido en el programa de las academias de policía civil y militar y se imparte en las escuelas una nueva materia que abarca el tema del racismo.

58. Como se señala en la Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, la eliminación de todas las formas del racismo y la forma conexa de la intolerancia es tarea prioritaria de la comunidad internacional, y se exhorta a los gobiernos a que adopten medidas de lucha contra el racismo. El Programa de Acción para el Tercer Decenio constituye a este respecto un marco general.

59. El Brasil copatrocinó la resolución de la Comisión de Derechos Humanos en virtud de la cual se creó la figura del Relator Especial encargado de examinar las formas contemporáneas del racismo. El Relator Especial logrará cumplir con su mandato si cuenta con el apoyo activo de todos los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales competentes. Sin embargo, algunos gobiernos incluidos los de algunos países que solían tomar la iniciativa en materia de derechos humanos, se han negado a recibir al Relator Especial.

60. En su última sesión, la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías estudió la posibilidad de convocar a una conferencia internacional para examinar tales fenómenos. Los Estados Miembros deben estudiar con sumo cuidado la propuesta de esa conferencia.

61. En lo que respecta al tema 94, el orador señala que el derecho a la libre determinación, que constituye uno de los principios rectores de la Carta, es esencial para la paz internacional y la justicia. El orador dice que la importancia de este derecho quedó reafirmada por la Declaración y Programa de Acción de Viena. El Brasil considera que privar a un pueblo del derecho a la libre determinación equivale a una violación de los derechos humanos.

62. En el mundo moderno, sin embargo, la libre determinación no es cuestión que se defina con claridad meridiana. Se plantean situaciones especialmente difíciles en el caso de conflictos bélicos en los que intervienen minorías y donde se invoca el derecho a la libre determinación para justificar o alentar movimientos separatistas que reclaman la independencia política fundándose exclusivamente en criterios étnicos. La Declaración y Programa de Acción de Viena recoge el principio según el cual el derecho a la libre determinación no

autoriza acto alguno que atente contra la integridad territorial o la unidad política de un Estado soberano cuyo Gobierno represente a la población entera sin distinción alguna.

63. Conviene tener en cuenta las dimensiones complementarias de ese problema, a saber, al nivel internacional, la defensa de la soberanía y, en el ámbito nacional, el respeto a los principios democráticos y a los derechos de las minorías. Ante la amenaza del separatismo, la mejor defensa a juicio del Brasil es un sistema político verdaderamente democrático y representativo en el que participen todos los ciudadanos, incluidos los que pertenecen a las minorías.

64. El Sr. RAI (Papua Nueva Guinea) encomia a Sudáfrica por haber logrado eliminar la discriminación racial y por haber vuelto a ocupar su lugar en la Asamblea General. Aún impera, no obstante, en los cinco continentes la discriminación basada en el racismo, el regionalismo, el tribalismo, la religión y la estratificación social. Las raíces del racismo, que se remontan a la evolución de la humanidad, encontraron expresión en el colonialismo de siglos recientes, durante los cuales se difundió la percepción de la superioridad o la inferioridad de determinados grupos.

65. Papua Nueva Guinea ha proscrito reiteradamente la discriminación racial en el marco de la política nacional que la Constitución consagra. El orador dice que su Gobierno está dispuesto a cooperar con todos los gobiernos y pueblos que traten de determinar medidas más eficaces encaminadas a erradicar la discriminación.

66. En lo que se refiere al tema 94, el orador reitera el firme compromiso de su Gobierno a defender el derecho de los pueblos a la libre determinación tal y como lo demuestran los incansables esfuerzos desplegados en las Naciones Unidas. El orador reitera en ese contexto los esfuerzos permanentes de su Gobierno en defensa de la libre determinación del pueblo de Nueva Caledonia y su apoyo al Acuerdo de Matignon. El Gobierno de Papua Nueva Guinea sostiene, sin embargo, que cabe introducir mejoras, en especial en lo que respecta a la protección y la promoción de los derechos tradicionales legítimos del pueblo canaco.

67. En conclusión, Papua Nueva Guinea se compromete a seguir cooperando en la promoción del derecho de los pueblos a la libre determinación.

68. El Sr. MARUYAMA (Japón) acoge con beneplácito los cambios ocurridos recientemente en Sudáfrica, y dice que la comunidad internacional debería seguir esforzándose, sin embargo, por combatir las diversas formas del racismo que se manifiestan de manera ominosa en otros lugares y a las cuales el Gobierno del Japón se ha opuesto siempre con firmeza. El orador hace un llamamiento al Secretario General para que coordine todos los programas relativos al Tercer Decenio a fin de que se alcancen sus objetivos. El financiamiento reviste importancia, en especial puesto que cabe atribuir en parte a la falta de recursos el fracaso de los dos últimos Decenios. El Gobierno del Japón ha aportado contribuciones a ese efecto desde 1986, y seguirá prestando apoyo financiero a la nueva Sudáfrica democrática.

69. Haciendo referencia al tema 94 del programa, el orador insta a que se reanuden los esfuerzos por lograr la realización universal de la libre determinación, felicita a la República de Palau con motivo de su independencia y

celebra calurosamente el histórico Acuerdo sobre la Faja de Gaza y la Zona de Jericó. El orador confía en que los proyectos de resolución relativos a la discriminación racial y a la libre determinación respectivamente se formulen de manera tal que se hallen en consonancia con las nuevas circunstancias creadas por los cambios drásticos que han tenido lugar recientemente en el mundo.

70. La Sra. WARZAZI (Marruecos), haciendo uso de la palabra en ejercicio del derecho de respuesta, señala su sorpresa ante el hecho de que la delegación de Argelia haya establecido en una sesión previa un vínculo entre el actual proceso de paz en el Oriente Medio y la cuestión del Sáhara Occidental, pese a que no existe relación entre ese proceso y el mandato del Secretario General de que se organice un referéndum. El hecho de que Argelia abrigue esperanzas de que se alcancen logros es igualmente incomprensible, puesto que la Comisión de Identificación inició el proceso de inscripción de posibles votantes en agosto de 1994. Más aún, el informe del Secretario General sobre la cuestión del Sáhara Occidental (A/49/492) señala que "los observadores de las partes y de la OUA sostuvieron en general que la labor se había realizado con la debida transparencia y escrupulosidad".

71. La oradora encomia, en consecuencia, la labor de las Naciones Unidas, y en particular a la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO). Aunque el referéndum tendrá ciertas repercusiones en la paz y la estabilidad de la región, la oradora no juzga que la inestabilidad actual deba atribuirse a la cuestión del Sáhara Occidental.

72. El Sr. SAHRAOUI (Argelia), haciendo uso de la palabra en ejercicio del derecho de respuesta, dice que, en su declaración, la delegación de Argelia expresaba la esperanza de que los logros alcanzados en el Oriente Medio se repitieran en su región. El orador dice que ese proceso dinámico, que ha allanado el camino para que se logren soluciones tanto en el Oriente Medio como en otras regiones, se funda en el diálogo entre las partes interesadas que ha permitido superar posibles obstáculos. Más aún, el hecho de que el Embajador de Argelia, en una declaración ante la Cuarta Comisión, haya encomiado los esfuerzos de la Comisión de Identificación demuestra que su país tiene evidentemente en cuenta la evolución de la situación. No obstante, en la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización (A/49/1) se hace hincapié en "diferencias fundamentales en la interpretación de las principales disposiciones del plan de arreglo de la cuestión del Sáhara Occidental, especialmente con respecto a los criterios que determinan el derecho a votar". El orador confía, sin embargo, en que ambas partes inicien conversaciones directas que contribuyan a superar todo problema de esa índole.

73. El Sra. WARZAZI (Marruecos), haciendo uso de la palabra en ejercicio del derecho de respuesta, dice que los delegados pueden llegar a sus propias conclusiones consultando la declaración formulada sobre el tema por el Embajador de Marruecos. En lo que a conversaciones directas se refiere, el estado de la cuestión quedó expuesto en el párrafo 5 del informe del Secretario General sobre la cuestión del Sáhara Occidental (A/49/492). El proceso en general marcha bien y merece el estímulo de todas las delegaciones. Mientras tanto, la oradora espera que Argelia contemple el futuro con mayor optimismo.

74. El Sr. SAHRAOUI (Argelia), haciendo uso de la palabra en ejercicio del derecho de respuesta, dice que aunque encomia los progresos alcanzados en cuanto a la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental, hay sin duda problemas por resolver, tal como indica el documento A/49/1. Es, pues, menester que esos problemas se tomen en consideración.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.